

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00060-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL ESCONDITE
MUNICIPIO:	TIMBIO
VEREDA:	EL CAIRO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-118554
CEDULA CATASTRAL:	19807000100020248000
ÁREA:	5387 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403756 (1821880,78N-4582910,25E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 403757, 403757A, 403757B, 403757C, 403757D, 403757E, 403757F y 403757G hasta llegar al punto 403758 (1821908,47N-4583018,82E) en una distancia de 146,87 metros colinda con Vía Veredal (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403758 (1821908,47N-4583018,82E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403759 (1821820,71N-4582940,65E) en una distancia de 117,52 metros colinda con predio de José Libardo Solarte (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	NO REGISTRA

OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403759 (1821820,71N-4582940,65E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 403756 (1821880,78N-4582910,25E) en una distancia de 67,32 metros colinda con predio de Sandra Anaya (Según acta de colindancias y cartera de campo).
-------------------	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 668 de fecha ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 12 de junio de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co